

La Hacienda de Gipuzkoa aplica la reducción correspondiente al IRPF 2023 a quienes cotizaron a una mutua antes de 1967

La Ley Ciss
8 de julio de 2024

La Hacienda foral de Gipuzkoa ha aplicado la reducción correspondiente al IRPF 2023 a las 34.720 personas que cotizaron a una mutua antes de 1967.

En un comunicado, el Departamento de Hacienda y Finanzas de la institución foral ha indicado que ha realizado "la corrección correspondiente a la Renta de esta campaña a los 34.720 pensionistas afectados por la última STS 673/2024 del 19 de abril de 2024 la reducción correspondiente a las aportaciones realizadas antes del 1 de enero de 1967 a una mutualidad".

La citada sentencia recoge que los pensionistas que cotizaron de manera previa a la fecha indicada "no tienen que integrar en la declaración la parte de la pensión correspondiente a las aportaciones realizadas con anterioridad a esta fecha".

El fisco guipuzcoano se comprometió a "modificar el cálculo en aquellos casos en los que sea aplicable esta sentencia y a realizar la corrección a partir del 2 de julio, una vez finalizada la campaña de la Renta 2023".

De esta manera, esta semana se ha procedido a corregir las autoliquidaciones de renta del ejercicio 2023 a las 34.720 personas afectadas según la información facilitada por la TGSS y otros organismos.

En total se han efectuado 26.056 devoluciones que se han ingresado en las cuentas bancarias correspondientes. La Institución foral informará a todo el colectivo afectado por correo postal y por comunicación electrónica acerca del cálculo realizado.

Respecto a los ejercicios no prescritos (2019, 2020, 2021, 2022), las mismas fuentes han informado de que "en los próximos meses se procederá a realizar las rectificaciones, en los casos en los que así proceda, a aquellas y aquellos pensionistas que han realizado la solicitud de rectificación teniendo en cuenta también las últimas sentencias publicadas por el Tribunal Supremo".

Se prevé así que "para finales de año se puedan realizar todas las correcciones correspondientes a estas sentencias". La Hacienda foral ha recordado también "que sólo se realizarán las rectificaciones a aquellas y aquellos que realicen la solicitud disponible en las oficinas de Hacienda o por Internet, a través de la plataforma Zergabidea".